FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 079/2021

22 de julio de 2021

REGLAMENTO II LIGA DE ULTRAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
ULTRA TRAIL TOUR FAMU 2020-2021

Por la presente, se establece el reglamento y calendario de eventos que configuran la liga de ultras: Ultra Trail Tour FAMU 2020-2021.

En Murcia, a 22 de julio de 2021

Vº Bº

Fdo. José García Ros
Director Técnico FAMU
direcciontecnica@famu.es

Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU
secretaria@famu.es / carreras@famu.es

ULTRA TTF 2020-2021
REGLAMENTO LIGA DE ULTRAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

1 **ORGANIZACIÓN**. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), con la colaboración de Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones y entidades organizadoras de eventos, organiza el UltraTTF FAMU 2020-2021, Liga de ultras de la Región de Murcia.

2 **RECORRIDOS**. Transcurren por diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, parajes desérticos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberían usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes, sin abrirse nuevas vías en el recorrido que supongan una alteración del medio natural existente, descubriendo así los parajes más bonitos de la Región la Región de Murcia.

3 **INSCRIPCIÓN.** La participación en el circuito de carreras de Ultra será gratuita y abierta a todos los corredores sin necesidad de estar en posesión de licencia federativa. Será imprescindible abonar la cuota de inscripción establecida en los reglamentos de las carreras incluidas en el circuito. Los participantes deberán formalizar su inscripción a través de las plataformas habilitadas por la FAMU y la participación clasificará según las categorías del Reglamento de TRAIL FAMU. Se procederá de manera automática, con la inscripción a las pruebas puntuables, a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es, con pago seguro por TPV on-line.

4 **CATEGORÍAS**. El circuito está abierto a atletas nacidos a partir del año 1999, de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que no esté sancionado en casos de dopaje.

5 **CALENDARIO.** Las fechas de celebración de las pruebas serán:

- 22 de febrero de 2020: **UTY *Monastrell, Yecla* (59km.)**
- 09 de octubre de 2021: ***La Vara Trail, Moratalla en las distancias de (75km.) o de (100km.)***
- 23 de octubre de 2021: ***Yeti Trail (45Km.)***
- 5 de diciembre de 2021: ***Falco Trail, Cehegín (73km.)***

6 SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

A cada carrera se le asignará un **número de puntos de esfuerzo** que se calcula sumando la distancia de la prueba, redondeada al km inferior, más la centésima parte del desnivel positivo total expresado en metros.

Por ejemplo: los puntos esfuerzo de una carrera de 32.675m de longitud y 1.230 m de desnivel positivo acumulado son: 32+12 =44 puntos esfuerzo.

Por otra parte, para el cálculo de la puntuación de la liga obtenida en cada prueba, se hará en base a los puntos de esfuerzo de cada prueba más **clasificación general**, teniendo en cuenta a todos los participantes hombres y otra clasificación para mujeres.

La puntuación asignada a un atleta en una carrera se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\text{Distancia en Kms} \times 10\right) - \left(\text{Puesto obtenido} + 1\right)\right) + \text{Nº de Puntos de esfuerzo de la Prueba}$$

Por ejemplo, de una carrera de 44 puntos esfuerzo y una distancia de 30Km., esta es la puntuación que obtendría cada atleta, según el puesto alcanzado:

Puesto clasificación	Aplicación de Fórmula	Puntos Conseguidos
1º	(30 x 10) - (1 + 1) + 44	342
2º	(30 x 10) - (2 + 1) + 44	341
3º	(30 x 10) - (3 + 1) + 44	340
…	…	…
125º	(30 x 10) - (125 + 1) + 44	218

La retirada se entenderá como 0 puntos y no computará como participación en la suma final de pruebas requeridas para la clasificación final.
Una vez publicado el reparto de puntos para cada evento, se establece un periodo de 7 días naturales para efectuar reclamaciones. Pasado este periodo, no se aceptarán reclamaciones.

IMPORTANTE: En todos aquellos casos que en aplicación de la formula establecida diera como resultado 0 o un número negativo, antes de sumar los puntos de esfuerzo, la puntuación asignada será la correspondiente a los puntos de esfuerzo.

EJEMPLO: Carrera de 15 Km. con 1.000 metros de desnivel positivo, (Puntos de esfuerzo: 15+10 = 25 Puntos), con 200 participantes masculinos en meta y puesto obtenido 160º.
((15 x 10) - (160+1)) + 25 ⟶ ((150- 161)) + 25 ⟶ **(-11)** + 25 = **25**

7 CLASIFICACIÓN. Para poder disputar la clasificación final individual, será necesario completar al menos 3 pruebas de calendario ULTRA TTF. Serán las 3 mejores pruebas las que conformen la clasificación final.

El atleta deberá elegir según sus cualidades y preferencias la participación en las mismas, decidiendo así la confección de su temporada.

Se establece las siguientes clasificaciones individuales, de acuerdo con el sistema de puntaciones del artículo 6:

- Clasificación general masculina
- Clasificación general femenina

9. **RESULTADOS ULTRA TTF.** La clasificación y resultados de cada carrera serán gestionados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia junto a las empresas de cronometraje asignadas. El resultado final del circuito se obtendrá a partir de la suma de las mejores puntuaciones obtenidas en 3 pruebas de calendario. Para resolver los posibles empates a puntos en cualquiera de las clasificaciones finales, se tendrán en cuenta el mayor número de carreras realizadas por los atletas. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida en cualquier prueba.

10. **PREMIOS.** A los participantes, que completen el circuito, se concederá:

- Trofeo a los tres primeros clasificados en la categoría Absoluta, tanto masculino como femenino.
- Medalla conmemorativa a los que terminen **3 pruebas** del calendario.
- Prenda Deportiva a los que terminen **3 pruebas** del calendario.
- Trofeo *Gold Finisher* a los que finalicen el 100% de las carreras del calendario.

11. **NÚMERO DE CARRERAS PARA OPTAR A PREMIO*:*** El número necesario de pruebas finalizadas para optar a los premios individuales (3 carreras), no será modificable bajo ningún concepto, se mantendrá fijo incluso si cualquiera de las pruebas establecidas en el calendario no pudiese celebrarse, indistintamente de los motivos causantes.

12. **Las pruebas concretas incluidas en el artículo 5 de este reglamento solo serán puntuables para la UTTF 2020-2021.**

13. **RECLAMACIONES.** Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en www.famu.es Las reclamaciones podrán realizarse a través del correo electrónico trail@famu.es exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida.

14. **APLICACIÓN DE RESOLUCIONES.** Toda aquella circunstancia que no quede recogida en este reglamento se resolverá según el Reglamento de TRAIL RUNNING de la FAMU, la normativa sobre Trail Running de la RFEA, y el Reglamento Internacional de Atletismo IAAF, aplicados en este orden. En caso de que tal circunstancia no pueda ser resuelta aplicando estas normativas, la junta directiva de la FAMU decidirá en última instancia, y su decisión será inapelable en vía federativa.

15. Todos los participantes estarán obligados a cumplir las normas dictadas por las autoridades competentes en cada momento en relación al protocolo de prevención frente al Covid-19

16. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.